

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2023-00018-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Primero (1) de abril de dos Mil Veinticuatro (2024). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por JESUS LOPEZ JIMENEZ contra GIN RUSBEL TORRES RAMOS, informándole que la parte demandante solicita el emplazamiento del demandado. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2023-00018-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Dieciséis (16) de abril de Dos Mil Veinticuatro (2024). –

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por JESUS LOPEZ JIMENEZ contra GIN RUSBEL TORRES RAMOS, con solicitud de emplazamiento.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Se observa que la parte demandante solicita el emplazamiento del demandado, ante la imposibilidad de su notificación en forma electrónica o personal.

En este orden, la secretaría de este Despacho mediante consulta en la plataforma del ADRES, visto el archivo 17 del cuaderno A, del presente proceso digital, informó que el demandado está afiliado a su entidad de salud, así:

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	18051288
NOMBRES	GIN RUSBEL
APELLIDOS	TORRES RAMOS
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	AMAZONAS
MUNICIPIO	PUERTO NARIÑO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	SUBSIDIADO	01/01/2016	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión: 03/27/2024 11:41:51 | Estación de origen: 2801:12:c800:2070::1

En vista de lo anterior, se requerirá por secretaria a la “NUEVA EPS”, en la persona de su representante legal y/o quien haga sus veces, para que dentro del término de cinco (5) días informe a este Estrado Judicial la dirección física o electrónica reportada por el aquí demandado al afiliarse a esa entidad; a efectos de materializar la notificación del mandamiento de pago.

Así las cosas, se niega, por el momento la solicitud de emplazamiento incoada. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **17 de abril de 2024.** Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **026.** –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81be424aa934705348ad26ed032a374a9a2e7f2b13de394cd8dd2c7f61ff904f**

Documento generado en 16/04/2024 09:10:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>